

JUNTA ACLARATORIA
LPL/18/2026
"DESARROLLO DE SOFTWARE DE PORTAL CIUDADANO DE TRÁMITES"



APERTURA. Siendo las **15:00 quince horas** del día **viernes 20 de marzo del 2026 dos mil veintiséis**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, finca marcada con el número 70 de la Calle Higuera, Colonia Centro, tercer piso, Dirección de Recursos Materiales, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente **JUNTA ACLARATORIA**, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado **"FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES"** de la Convocatoria de Licitación.

ASISTENCIA. A este acto asisten **Perla Yolanda Urzua Virgen**, Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, quien preside y da inicio a esta junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito correspondiente con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos; así como **Lic. Humberto Palafox Hernández**, representante del Órgano Interno de Control, y el **Ing. Edgar Oswaldo Hernández Barajas** en representación de la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social.

DESARROLLO. Las bases de Licitación **LPL/18/2026** en su apartado **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como **Anexo 2** debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **FECHA DE REGISTRO PREGUNTAS**.

Situación que ocurrió con el licitante: **Binary Analytics S.A. de C.V.**, por lo cual, y una vez que el área requirente de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Centralizada de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

Nombre o Razón Social del Licitante: **Binary Analytics S.A. de C.V.**

Preguntas:	Respuestas:
1. ¿Cuál es el presupuesto máximo autorizado para la presente licitación LPL 18/2026 "Desarrollo de Software de Portal Ciudadano de Trámites"?	En cumplimiento a los artículos 35, numeral 1, fracción VI y 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad Centralizada de Compras no está facultada para divulgar dicha información, toda vez que esta limita la libre competencia económica y limita la oferta de mercado al Municipio.
2. ¿El portal deberá integrarse con algún sistema de información municipal existente (por ejemplo: SIAC, SIIG, SAP, sistema de catastro u otros)? En caso afirmativo, ¿cuáles son los	Si, deberá considerarse según las necesidades de las dependencias.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

sistemas y sus versiones actuales?	
3. ¿Se requiere interoperabilidad con plataformas estatales de Jalisco o sistemas federales de gobierno digital (por ejemplo: GOBE Jalisco, plataforma nacional de trámites)?	Favor de apegarse a las bases.
4. ¿El alcance del contrato incluye módulo de pagos en línea para la realización de trámites? En caso afirmativo, ¿con qué pasarelas de pago o instituciones bancarias debe ser compatible el sistema?	Si, debe considerarse; la información correspondiente se compartirá una vez que sea adjudicado.
5. ¿Cuál es la ponderación porcentual entre la propuesta técnica y la propuesta económica para la evaluación de las ofertas? ¿Existe un puntaje mínimo técnico para continuar al análisis económico?	Favor de apegarse a las bases.
6. ¿Se requiere que el licitante cuente con domicilio fiscal o representación legal en el estado de Jalisco como requisito de participación?	Favor de apegarse a las bases.
7. ¿El contrato contempla una fase de mantenimiento, soporte técnico o actualizaciones posteriores a la entrega del software? ¿En qué términos y por cuánto tiempo?	Deberá considerarse hasta el 31 de diciembre de 2026.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

<p>8. ¿Cuántos tipos o categorías de trámites ciudadanos deberá gestionar el portal en su primera versión, y existe un catálogo o listado de los mismos disponible para los licitantes?</p>	<p>Se deberán considerar más de 460 trámites de mas de 40 dependencias, así como capacitación para lo menos 120 usuarios.</p>
<p>9. ¿Contempla el municipio que el portal incluya un agente conversacional con inteligencia artificial para orientación ciudadana, similar a los que actualmente operan en otros municipios del país? En caso afirmativo, ¿se considerará como criterio adicional de evaluación técnica?</p>	<p>Deberá considerarse integración con diversas herramientas.</p>
<p>10. ¿Se considera dentro del alcance la automatización de respuestas a solicitudes frecuentes mediante inteligencia artificial generativa, con el propósito de reducir la carga operativa en ventanillas presenciales y canales de atención telefónica?</p>	<p>Favor de apegarse a las bases.</p>
<p>11. ¿Deberá el portal integrarse con canales de comunicación como WhatsApp o SMS para el envío de notificaciones y seguimiento de trámites por parte del ciudadano, considerando el alto índice de uso de dispositivos móviles en la población?</p>	<p>Favor de apegarse a las bases.</p>
<p>12. ¿Se contempla en fases futuras la integración con módulos de firma electrónica, identidad digital o expediente ciudadano</p>	<p>Con apego a las bases, debe considerarse todo como tecnología principal.</p>



JUNTA ACLARATORIA
LPL/18/2026

“DESARROLLO DE SOFTWARE DE PORTAL CIUDADANO DE TRÁMITES”



<p>único, de forma que la arquitectura tecnológica de la solución actual deba ser compatible con dichos módulos?</p>	
<p>13. ¿Se otorgará puntaje adicional en la evaluación técnica a empresas que acrediten implementaciones previas de plataformas de atención ciudadana digital con componentes de inteligencia artificial en gobiernos municipales mexicanos?</p>	<p>Favor de apegarse a las bases.</p>
<p>14. ¿Cuál es la fecha límite para la adquisición de las bases de licitación, considerando que la convocatoria indica el pago de derechos por \$1,500.00 M.N.? ¿Es posible realizar dicho pago y completar el registro en una fecha posterior a la publicación de la convocatoria y previa a la Junta de Aclaraciones del 20 de marzo de 2026?</p>	<p>a) Favor de apegarse a las bases; b) Sí.</p>

<p>15. En relación con los requisitos de participación, ¿la licitación está abierta a empresas con domicilio fiscal en cualquier estado de la República Mexicana, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado de Jalisco, que no contempla restricción de domicilio para licitaciones públicas locales? Asimismo, ¿se exige como requisito obligatorio estar inscrito en algún padrón o registro de proveedores del municipio o del estado de Jalisco previo a la presentación de propuestas, o es posible realizar dicho registro durante el proceso?</p>	<p>Favor de apegarse a las bases.</p>
--	---------------------------------------

CIERRE: Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del 20 veinte de marzo de 2026 dos mil veintiséis, no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **LPL/18/2026** para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga:

Nombre y cargo	Firma
<p>Perla Yolanda Urzua Virgen Directora de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	
<p>Lic. Humberto Palafox Hernández En representante del Órgano Interno de Control.</p>	
<p>Ing. Edgar Oswaldo Hernández Barajas En representación del área requirente.</p>	

Elaboró: PNCA.